



Publica DOF decreto que amplía militarización de seguridad pública hasta 2028

CIUDAD DE MÉXICO (LUIS CARLOS RODRÍGUEZ).- El Diario Oficial de la Federación Público publicó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, el cual amplía la presencia de fuerzas militares en labores de seguridad pública hasta el 2028, el cual entrará en vigor este sábado.



Después de que el Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas locales ratificaron esta reforma, se publicó el decreto que señala que “durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza

Armada permanente en tareas de seguridad pública”.

Con la rúbrica presidencial, se indica que ello será conforme a los términos planteados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa participación deberá ser “extraordinaria, de tal manera que se acredite la absoluta necesidad, que sea temporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/publica-dof-decreto-que-amplia-militarizacion-de-seguridad-publica-hasta-2028>